

TAXÍMETROS: ABUSO DE POSICIÓN DOMINANTE



El Tribunal Catalán de Defensa de la Competencia de la ACCO ha sancionado a una empresa fabricante de aparatos taxímetros por abuso de posición de dominio y fijación de precios. De acuerdo con la resolución del [expediente 78/2016](#) considera que la empresa Interfacom, S.A.U. ha realizado una conducta infractora de abuso de posición de dominio, consistente en la negativa injustificada de suministrar a un taller de reparación y mantenimiento de taxímetros el software (patrones tarifarios) necesario para la actualización de las tarifas de los servicios de taxi y las piezas de recambio correspondientes a los taxímetros fabricados por esta empresa.

Asimismo, Interfacom, S.A.U. también ha infringido la normativa de defensa de la competencia por haber fijado los precios de venta al público a dos empresas distribuidoras de sus productos. Las sanciones impuestas ascienden a 15.000 euros por denegación injustificada de suministro de productos; y de 10.000 euros por la fijación de precios de venta al público de sus productos a los distribuidores.

Asimismo, de conformidad con el artículo 53.2 de la LDC, se impone a Interfacom la obligación de suministrar al taller, en condiciones equitativas de mercado cuando le sea solicitado, los patrones tarifarios para la actualización de las tarifas de los taxímetros aplicables durante el año 2018 y las piezas de recambio durante el año 2018.

Fuente: [ACCO](#)